

Jefes de Control Interno, el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a presentarse el 28 de febrero ha cambiado

21/02/2018

 Imprimir

Bogotá, miércoles 21 de febrero de 2018. Se les recuerda a los Jefes de Control Interno o quienes hacen sus veces en las entidades y organismos tanto del orden nacional como territorial que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se definió un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el **Sistema de Control Interno** definido en la Ley 87 de 1993.

Por lo anterior, el Informe Ejecutivo Anual inicialmente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, fue modificado por el Decreto 1499 de 2017, razón por la cual será a través del aplicativo FURAG que se estará recolectando la información sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En consecuencia, el reporte a 28 de febrero de cada vigencia no se debe presentar ante la Función Pública, teniendo en cuenta que entre el 17 de octubre y el 24 de noviembre de 2017 estuvo disponible para todas las entidades la evaluación FURAG II, cuyos resultados permitirán a todas las entidades contar con la evaluación para la vigencia 2017 de las políticas contenidas en el modelo (incluyendo control interno).

En consecuencia, la evidencia que pueda ser requerida por los organismos de control en relación con el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno vigencia 2017, corresponderá al reporte presentado a través del FURAG II en noviembre de 2017, por lo que en caso de necesitar el certificado de presentación de dicho reporte, las entidades podrán acceder al aplicativo a través del enlace <http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/MiPG> (<http://furag.funcionpublica.gov.co/hs/faces/MiPG>); allí, haciendo uso del usuario y contraseña asignados, tendrán acceso a la respectiva certificación.

Finalmente, en cuanto a la periodicidad para este reporte, será necesario estar atentos a nuestra página web, donde oportunamente estaremos informando los lineamientos correspondientes que imparta el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

[Tweet](#)[Me gusta 0](#)[G+](#)